



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00237**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que, el 14 de abril de 2023¹ fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes de la demandada Yolanda Emilia Díaz García identificada con cedula de ciudadanía 28.211.666, por parte del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Bucaramanga – Santander, dentro del radicado 680014189003-2023-00087-00. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 25 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo a la solicitud que antecede y revisado el expediente se advierte que, el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación mediante auto proferido por este Despacho el 13 de febrero de 2023, ordenando además el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas, motivo por el cual no es posible tomar nota del embargo del remanente de los bienes de la demandada YOLANDA EMILIA DÍAZ GARCÍA identificada con cedula de ciudadanía 28.211.666, peticionada mediante Oficio No. 0515-00087-23 del 29 de marzo de 2023 por el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Bucaramanga, dentro del radicado 680014189003-2023-00087-00 y que fuere comunicada mediante correo electrónico del 14 de abril de 2023. Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **049** del 26 de abril de 2023.

¹ Archivo No 07 Cuaderno 2 Expediente electrónico